

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.472/2019

Con fecha de 27 de junio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 2019/00001787 del tenor literal siguiente:

“DECRETO.../

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, por el presente

HE RESUELTO:

Primero. Efectuar las siguientes DELEGACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local:

ALCALDÍA:

- Presupuesto municipal.
 - Hacienda.
 - Recaudación.
 - Financiación.
 - Inversiones.
 - Subvenciones.
 - Seguimiento y control del gasto.
 - Patrimonio Municipal.
 - Policía Local.
 - Seguridad ciudadana y Protección Civil.
 - Relaciones institucionales.
 - Protocolo.
 - Medios de Comunicación.
 - Agricultura.
 - Ganadería.
 - Lotes de la Dehesa.
 - Medio Ambiente.
 - Caminos Rurales y Desarrollo Sostenible.
 - Banda Municipal de Música.
- Primer Teniente de Alcalde: DON EDUARDO LUCENA ALBA.
- Turismo.
 - Festejos y Fiestas Tradicionales.
 - Eventos.
 - Promoción Municipal y Exterior.
 - Deportes.
 - Comercio.
 - Mercado.
 - Desarrollo Económico y Empresarial.
 - Desarrollo Industrial.
 - Atención Integral al Ciudadano.
 - Innovación y Nuevas Tecnologías.
 - Barrios.

Segundo Teniente de Alcalde: DOÑA ANASTASIA MARÍA CALERO BRAVO.

- Participación ciudadana.
- Mayores y Dependencia.
- Consumo.
- Salud.
- Educación.
- Consejo Escolar Municipal.
- Asociaciones y Colectivos.

Tercer Teniente de Alcalde: DON JESÚS MANUEL AGUDO CANTERO.

- Urbanismo, Obras y Servicios.
- Tráfico.
- Movilidad.
- Infraestructuras e Instalaciones Municipales.
- Conservación de Edificios y Vías Públicas.
- Vivienda y Suelo.
- Profea.
- Limpieza y Jardines.
- Compras y Suministros.
- Ciclo Integral del Agua.
- Residuos Urbanos.

Cuarto Teniente de Alcalde: DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ NEVADO.

- Servicios Sociales.
- Absentismo Escolar.
- Discapacidad.
- Infancia.
- Inmigración.

Quinto Teniente de Alcalde: DON JUAN BAUTISTA ESCRIBANO ALBA.

- Cultura.
 - Biblioteca.
 - Archivos Municipal.
- DOÑA MARÍA INMACULADA REYES CUADRADO:
- Recursos Humanos.
 - Régimen interior.
 - Contratación.
 - Condiciones de trabajo.
 - Negociación colectiva.
 - Seguridad y salud laboral.
 - Igualdad.

DOÑA MARÍA LUISA GUIJO BENÍTEZ:

- Juventud.
- DON ALBERTO VILLAREJO DE TORRES:
- Patrimonio Histórico.

DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA TAMARAL:

- Familias.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Pozoblanco, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.